

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 43	

1. INFORMACIÓN GENERAL

REGISTRO BP y P No: BPIN 202500000047192 - 202500000047219

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS.

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, PIEZAS GRÁFICAS Y ELEMENTOS PROMOCIONALES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE PAIPA Y DE LA MARCA PAIPA.”

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: YOVANY SUÁREZ PÉREZ

CIUDAD Y FECHA: AGOSTO DE 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento estricto a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública en Colombia, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado de forma expresa por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se emiten y estructuran los presentes estudios previos con el fin de fundamentar y adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía. El objeto central del presente proceso se define técnicamente como: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, PIEZAS GRÁFICAS Y ELEMENTOS PROMOCIONALES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE PAIPA Y DE LA MARCA PAIPA.”**

El Municipio de Paipa, en el marco de las competencias que le corresponden en materia de promoción del desarrollo económico y turístico de su territorio, adelanta acciones orientadas a fortalecer su posicionamiento como destino turístico y a promover la oferta de bienes, servicios, atractivos y experiencias que caracterizan al municipio. En este contexto, la promoción turística constituye una herramienta necesaria para generar reconocimiento del territorio, incentivar la llegada de visitantes, fortalecer la visibilidad de sus atractivos y contribuir a la dinamización de las actividades económicas vinculadas al sector turístico.

Paipa cuenta con una oferta turística asociada, entre otros aspectos, a sus atractivos naturales, culturales, históricos, gastronómicos, termales, recreativos y de bienestar, así como a la realización de eventos y actividades que generan interés para visitantes y turistas. La existencia de esta oferta requiere el desarrollo permanente de acciones de divulgación, comunicación y posicionamiento que permitan ampliar su conocimiento y reconocimiento entre los diferentes públicos y mercados de interés.

En desarrollo de las estrategias de promoción turística del Municipio, resulta necesario disponer de material publicitario, piezas gráficas y elementos promocionales que permitan presentar y divulgar adecuadamente la oferta turística de Paipa en los diferentes escenarios en los que participe el Municipio, tales como ferias, eventos, encuentros, jornadas de promoción, actividades de divulgación y demás espacios destinados al posicionamiento del territorio y de la Marca Paipa.

La utilización de material promocional constituye un instrumento de apoyo para transmitir información relacionada con los atractivos, productos, servicios y experiencias turísticas disponibles en el municipio, así como para generar reconocimiento y recordación de la Marca Paipa. En este sentido, las piezas gráficas y demás elementos de divulgación permiten llevar el mensaje promocional a potenciales visitantes, turistas, empresarios, operadores turísticos, agencias, entidades y demás actores relacionados con la actividad turística.

De igual manera, dentro de las estrategias de promoción se contempla la utilización de kits y elementos promocionales, conformados, entre otros, por artículos tales como lapiceros, llaveros, bolsas, libretas, agendas, camisetas, gorras,

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 2 de 43	

sombrillas y demás elementos que incorporen la identidad gráfica y los elementos distintivos de la Marca Paipa. Estos podrán ser entregados a participantes, visitantes, turistas y demás públicos en el marco de las actividades de promoción, así como ser utilizados por el personal encargado de desarrollar y apoyar las actividades promocionales y de divulgación en los diferentes eventos y escenarios en los que participe el Municipio.

Así mismo, la disponibilidad de material publicitario y promocional permite atender oportunamente las diferentes actividades de promoción turística que sean programadas durante la vigencia, evitando que cada actividad deba ser atendida mediante adquisiciones independientes y permitiendo contar con elementos acordes con las necesidades particulares de cada escenario. En este sentido, la contratación por monto agotable permite que los bienes sean requeridos de acuerdo con las necesidades efectivamente identificadas durante la ejecución, hasta concurrencia del presupuesto disponible y de las cantidades requeridas.

El cumplimiento de este objeto contractual es fundamental porque el material publicitario, las piezas gráficas y los elementos promocionales constituyen la herramienta técnica, visual y estratégica necesaria para transformar el potencial de Paipa en un destino competitivo y de alto reconocimiento turístico.

El mercado turístico actual, la identidad visual y la promoción física y digital juegan un rol decisivo; por lo tanto, la adquisición de estos insumos se justifica bajo tres ejes principales. En primer lugar, es indispensable para la visibilidad y consolidación de la "Marca Paipa", ya que las piezas gráficas unifican la imagen del municipio bajo un concepto de bienestar, gastronomía y cultura, generando una diferenciación competitiva frente a otros destinos de la región. En segundo lugar, actúa como un motor de desarrollo económico local al atraer nuevos segmentos de mercado (como el turismo deportivo, familiar y de reuniones) e incentivar un mayor gasto y permanencia en el territorio, lo cual beneficia directamente a la cadena de valor del turismo local. Finalmente, el material publicitario garantiza el acceso democrático a la información y soporta la estrategia para la promoción masiva en ferias de alto impacto nacional (como ANATO) y plataformas digitales. Así, esta contratación es una inversión pública estratégica y de alto retorno que dota a la administración de las herramientas necesarias para ejecutar de forma efectiva sus políticas de desarrollo, divulgación y posicionamiento turístico integral.

La contratación propuesta se encuentra orientada, por tanto, a apoyar las acciones mediante las cuales el Municipio busca incrementar la visibilidad de Paipa como destino turístico, fortalecer el reconocimiento de su oferta y posicionar la Marca Paipa en los diferentes espacios de promoción en los que participe. Los elementos objeto de adquisición constituyen medios materiales para desarrollar dichas actividades de divulgación y promoción y se encuentran vinculados con las acciones de promoción turística que adelanta el Municipio.

En consecuencia, la necesidad que se pretende satisfacer mediante la presente contratación está directamente relacionada con el desarrollo de las estrategias de promoción, divulgación y posicionamiento turístico del Municipio de Paipa y de la Marca Paipa, permitiendo apoyar la participación del Municipio en ferias, eventos, encuentros y demás escenarios de promoción, facilitando la divulgación de la oferta turística, la identificación de la delegación municipal, la entrega de material promocional y el posicionamiento de la identidad turística de Paipa frente a los diferentes públicos de interés.

De esta manera, la contratación se encuentra dirigida a disponer de herramientas materiales necesarias para el desarrollo de las actividades de promoción turística previstas por el Municipio durante la vigencia, contribuyendo a una mayor difusión de la oferta turística de Paipa, al fortalecimiento de su reconocimiento como destino y a la generación de oportunidades de visibilización para los diferentes actores que hacen parte de la cadena de valor turística del territorio.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para el ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, PIEZAS GRÁFICAS Y ELEMENTOS PROMOCIONALES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE PAIPA Y DE LA MARCA PAIPA. de conformidad con las necesidades identificadas y con las actividades y recursos previstos para tal finalidad en el correspondiente proyecto de inversión.

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 3 de 43	

Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de garantizar la transparencia y la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de mínima cuantía cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, PIEZAS GRÁFICAS Y ELEMENTOS PROMOCIONALES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE PAIPA Y DE LA MARCA PAIPA.” el cual se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal No. **BPIN 202500000047192 - 202500000047219**

EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	PROGRAMA PDT	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR DE PRODUCTO CATALOGO - MGA	META DE CUATRIENIO 2024 - 2027	PROYECTO
PROYECCION DE PAIPA A NIVEL INTERNACIONAL	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	Paipa nos mueve con la productividad y la competitividad de las empresas colombianas	3502037 – servicio de apoyo financiero para la promoción turística nacional e internacional.	Número de proyectos	350203700	Proyectos cofinanciados para promover el mercadeo y promoción turística a nivel nacional e internacional	4	202500000047192 - 202500000047219

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, PIEZAS GRÁFICAS Y ELEMENTOS PROMOCIONALES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE PAIPA Y DE LA MARCA PAIPA.”

3.1 IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC: Consultado el Clasificador de bienes y servicios en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 – Se identifican los siguientes códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (UNSPSC):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DETALLE
82	8210	821015	82101500	Publicidad impresa
55	5510	551015	55101520	Hojas o folletos institucionales
55	5512	551217	55121706	Pancartas
55	5512	551217	55121713	Señales de punto de venta
55	5512	551217	55121705	Señales autoadhesivas

La presente clasificación, se realiza solo para efectos de determinar el objeto, pero por ser un proceso de mínima cuantía, no se exige RUP

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de compraventa.

3.3 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAIPA – NIT: 891.801.240-1

CONTRATISTA: PERSONA NATURAL / JURÍDICA

3.4 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR

3.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 4 de 43	

1. Obrar en todo momento con buena fe, lealtad contractual y diligencia, evitando dilaciones injustificadas u obstáculos que puedan afectar el normal desarrollo y ejecución del contrato.
2. Abstenerse de acceder a peticiones, presiones o amenazas de personas o grupos que actúen por fuera de la ley, que tengan por objeto inducirlo a realizar u omitir actos contrarios a la legalidad o a los intereses del Municipio de Paipa.
3. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada, la minuta contractual y las normas legales y reglamentarias aplicables.
4. Informar de manera inmediata y por escrito al Municipio de Paipa sobre cualquier irregularidad, novedad o situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato o el cumplimiento de sus obligaciones.
5. Cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, lo cual será requisito para cada pago y para la liquidación del contrato cuando aplique.
6. Manifestar con la suscripción del contrato que el origen de los recursos utilizados para su ejecución es lícito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006 y demás normas concordantes, y que no provienen de actividades relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo u otras conductas ilícitas.
7. Cumplir con todos los requisitos necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, en los términos establecidos por la normativa vigente y por la Entidad contratante.
8. Constituir la garantía única contractual en los amparos, valores y vigencias exigidos, y presentarla para su revisión y aprobación por parte de la Entidad, como requisito indispensable para el inicio de la ejecución.
9. Mantener vigente la garantía única durante todo el plazo de ejecución del contrato y, cuando sea del caso, durante el término adicional exigido para cubrir obligaciones posteriores a su terminación.
10. Suscribir las actas que se deriven de la ejecución contractual, tales como acta de inicio, actas de recibo parcial, acta de recibo final y acta de liquidación, cuando a ello haya lugar.
11. Mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, absteniéndose de divulgarla o utilizarla para fines distintos a los contractuales sin autorización previa y expresa del Municipio.
12. Presentar informe final de ejecución, aprobado por el supervisor, que contenga la relación detallada de los servicios a prestar, de conformidad con el objeto contractual y las condiciones pactadas.
13. Mantener indemne al Municipio de Paipa frente a cualquier reclamación, demanda, acción o perjuicio proveniente de terceros, que tenga como causa actuaciones u omisiones atribuibles al contratista en desarrollo del contrato.
14. Responder por los daños que se causen a bienes de la Entidad, a su personal o a terceros, con ocasión de la ejecución del contrato.
15. Cumplir con las demás obligaciones necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual, en armonía con los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada y la normatividad vigente.

3.4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar, producir, imprimir, personalizar, instalar y entregar el material publicitario, piezas gráficas y elementos promocionales requeridos por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
2. Ejecutar el contrato bajo la modalidad de monto agotable, atendiendo las órdenes de suministro, producción, impresión, personalización o instalación que imparta el supervisor del contrato, sin superar el valor total contratado.
3. Mantener los precios unitarios ofertados durante la ejecución contractual, salvo las modificaciones que sean autorizadas conforme a la ley y al contrato.
4. Elaborar y presentar, cuando sea requerido, muestras, artes, bocetos, pruebas digitales o previsualizaciones de los productos antes de su producción definitiva, para aprobación previa del supervisor.
5. No iniciar la producción, impresión, personalización o instalación de ningún elemento sin la aprobación previa del diseño, arte final, logo, mensaje, color, texto o imagen institucional por parte del supervisor del contrato.

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 5 de 43	

- Garantizar el uso adecuado de la imagen institucional de la Alcaldía Municipal de Paipa, de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y de la Marca Paipa, conforme a los lineamientos, manuales, diseños o instrucciones suministradas por la entidad.
- Entregar elementos nuevos, de excelente calidad, libres de uso, defectos de fabricación, errores de impresión, manchas, rupturas, deformaciones, fallas de marcación o cualquier condición que afecte su presentación, funcionalidad o durabilidad.
- Garantizar que los materiales utilizados correspondan a las características técnicas mínimas requeridas para cada elemento, incluyendo tipo de papel, gramaje, tela, acrílico, vinilo, tintas, acabados, impresión, personalización, estructura, soporte, instalación y demás condiciones aplicables.
- Realizar la impresión, marcación, bordado, serigrafía, sublimación, impresión UV, DTF, vinilo adhesivo, tampografía, grabado láser o técnica correspondiente, según el tipo de elemento requerido y conforme a las especificaciones aprobadas.
- Suministrar e instalar los elementos que por su naturaleza lo requieran, tales como pendones, microperforados, rompetráficos u otros elementos publicitarios de exhibición, garantizando una adecuada fijación, presentación, seguridad y estabilidad.
- Programar, configurar o disponer el chip NFC de los llaveros personalizados con la información, enlace, contenido digital o instrucción que defina la entidad, cuando este servicio sea requerido por el supervisor.
- Asumir el transporte, cargue, descargue, empaque, embalaje, manipulación y entrega de los elementos contratados en el lugar que indique la Alcaldía Municipal de Paipa o el supervisor del contrato.
- Entregar los bienes debidamente empacados, organizados, clasificados, identificados y protegidos, de tal forma que se preserve su calidad, presentación y funcionalidad hasta el momento del recibo a satisfacción.
- Reemplazar, a su costa y sin cargo adicional para el Municipio, los bienes que presenten defectos de calidad, fabricación, impresión, instalación, personalización o que no correspondan a las especificaciones técnicas contratadas, dentro del término que señale el supervisor.
- Presentar actas parciales o finales de entrega, según corresponda, indicando descripción del elemento, cantidad entregada, unidad de medida, valor unitario, valor total ejecutado, lugar de entrega y evidencia fotográfica.
- Garantizar que la ejecución del contrato se realice dentro del plazo establecido y conforme a las necesidades institucionales de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.
- Abstenerse de utilizar logos, fotografías, diseños, piezas gráficas, información institucional o elementos de la Marca Paipa para fines diferentes a la ejecución del contrato.
- Las demás actividades propias y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con la naturaleza del contrato, los estudios previos, la propuesta, la invitación y las instrucciones del supervisor.

OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

En virtud del contrato se deben consignar como obligaciones del Municipio:

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la ley 80 de 1993.
- Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor 6. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 1755 de 2015 “por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la ley.
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas.

3.5 CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Según las siguientes características técnicas:

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 6 de 43	

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Cartilla	UND	Elaboración e impresión de cartilla institucional en tamaño media carta cerrado (14 x 21,5 cm aproximadamente), compuesta por 45 hojas interiores impresas a una (1) tinta sobre papel bond blanco de 75 g/m². La carátula será en tapa blanda, elaborada en papel propalcote de 300 g/m², impresa a full color (4x0), con acabado en plastificado mate o brillante, con el fin de garantizar mayor resistencia y durabilidad. La encuadernación se realizará mediante grapa metálica al caballete, asegurando la correcta sujeción de las hojas y un adecuado acabado del producto. El diseño, diagramación e impresión se ejecutarán de conformidad con los artes finales suministrados y previamente aprobados por la entidad. El producto deberá entregarse completamente terminado, libre de defectos de impresión, con cortes uniformes, correcta alineación de las páginas y excelente calidad en los acabados. CARTILLA INSTITUCIONAL – IMAGEN DE REFERENCIA 
2	Llavero acrílico personalizado con chip de proximidad NFC	UND	Llavero en acrílico transparente, blanco o de color de mínimo 3 mm de espesor. Diseño personalizado según imagen institucional o Marca Paipa. Corte láser o troquelado. Impresión UV full color, vinilo adhesivo o impresión doble cara. Chip NFC integrado de 13.56 MHz, compatible con dispositivos Android y iOS con NFC habilitado. LLAVERO ACRÍLICO PERSONALIZADO CON NFC – IMAGEN DE REFERENCIA  Nota: Imagen de referencia. Los colores, proporciones y acabados pueden variar según el diseño final aprobado.
3	Pendón publicitario	M2	Impresión digital full color en banner tipo Blackout de 13 oz, a 1440 dpi, con tintas solventes o de calidad equivalente. Debe incluir servicio de impresión, transporte e instalación, según diseño entregado o aprobado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 8 de 43	

			La agenda o cuaderno tamaño media carta, deberá contar con un contenido interno de mínimo cien (100) hojas, elaboradas en papel de alta calidad con un gramaje mínimo de 75 g/m², e incluir impresión de marca de agua en la totalidad de las hojas. La tapa dura estará elaborada en cartón de alta resistencia, forrada e impresa a full color, con acabado en plastificado mate o brillante, según los requerimientos de la entidad, garantizando mayor protección, durabilidad y una adecuada presentación del producto. La cubierta será personalizada con el logotipo, imagen institucional o la marca "Paipa", mediante técnicas de estampado, impresión UV, serigrafía o una técnica equivalente que garantice una adecuada adherencia, resistencia y durabilidad del acabado. El sistema de encuadernación podrá ser argollado metálico (doble anillo), cosido o encolado, de acuerdo con los requerimientos de la entidad, garantizando la resistencia, funcionalidad y calidad del producto terminado. El diseño, la diagramación, la personalización y la producción se realizarán de conformidad con los artes finales previamente aprobados por la entidad. El producto deberá entregarse completamente terminado, libre de defectos de fabricación e impresión, con acabados uniformes y de alta calidad. Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad Alcaldía de Paipa Alcaldía de Paipa Paipa AGENDAS O CUADERNOS CORPORATIVOS - IMAGEN DE REFERENCIA ESPECIFICACIONES - Tamaño: media carta - Contenido interno: mínimo 100 hojas - Papel de 75 g/m² - Marca de agua en todas las hojas - Tapa dura en cartón de alta resistencia - Forrada e impresa a full color - Plastificado mate o brillante - Encuadernación: argollado metálico, cosido o encolado Diseño alineado con la identidad de marca Paipa; moderno, acogedor y representativo de nuestra cultura y patrimonio. Ideal para uso corporativo, institucional y promocional. Institucional Confiable Local Auténtico Promocional
--	--	--	---

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 11 de 43	

2026000711 expedido el día 25 de junio de 2025 por la secretaria de Hacienda .

Por lo anterior, la secretaria de desarrollo económico y competitividad ha llegado a la conclusión conforme al promedio de las cotizaciones realizadas, que el presupuesto oficial del proceso de selección, el cual incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACIÓN 1 JENNY FAJARDO	COTIZACION 2 LA TRINIDAD PUBLICIDAD SAS	COTIZACION 3 SERVICIOS IMPRESOS Y SUMINISTROS	PROMEDIO
		V UNITARIO + IVA	V UNITARIO + IVA	V UNITARIO + IVA	V UNITARIO + IVA
1	CARTILLA	\$ 7.000	\$ 8.000	\$ 7.500	\$ 7.500
	Elaboración e impresión de cartilla institucional en tamaño media carta cerrado (14 x 21,5 cm aproximadamente), compuesta por 45 hojas interiores impresas a una (1) tinta sobre papel bond blanco de 75 g/m².				
	La carátula será en tapa blanda, elaborada en papel propalcote de 300 g/m², impresa a full color (4x0), con acabado en plastificado mate o brillante, con el fin de garantizar mayor resistencia y durabilidad.				
	La encuadernación se realizará mediante grapa metálica al caballete, asegurando la correcta sujeción de las hojas y un adecuado acabado del producto.				
	El diseño, diagramación e impresión se ejecutarán de conformidad con los artes finales suministrados y previamente aprobados por la entidad. El producto deberá entregarse completamente terminado, libre de defectos de impresión, con cortes uniformes, correcta alineación de las páginas y excelente calidad en los acabados.				
2	LLAVERO ACRÍLICO PERSONALIZADO CON CHIP DE PROXIMIDAD NFC	\$ 12.000	\$ 13.000	\$ 13.500	\$ 12.833
	DESCRIPCION: Llavero en acrílico transparente, blanco o de color de mínimo 3 mm de espesor. Diseño personalizado según imagen institucional o Marca Paipa. Corte láser o troquelado. Impresión UV full color, vinilo adhesivo o impresión doble cara. Chip NFC integrado de 13.56 MHz, compatible con dispositivos Android y iOS con NFC habilitado.				
3	PENDÓN PUBLICITARIO	\$ 80.000	\$ 85.000	\$ 92.000	\$ 85.667
	DESCRIPCION: Impresión digital full color en banner tipo Blackout de 13 oz, a 1440 dpi, con tintas solventes o de calidad equivalente. Debe incluir servicio de impresión, transporte e instalación, según diseño entregado o aprobado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.				
4	LAPICEROS PUBLICITARIOS	\$ 3.000	\$ 4.500	\$ 4.300	\$ 3.933
	DESCRIPCION: Adquisición de lapiceros promocionales elaborados en material plástico, destinados a la difusión de la marca institucional.				
	Incluye personalización mediante técnicas de tampografía, serigrafía o grabado láser, de acuerdo con el diseño previamente aprobado por la entidad, garantizando adecuada fijación, legibilidad y durabilidad.				
	El producto debe presentar óptimas condiciones de escritura y acabado.				

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 12 de 43	

5	BOLSAS ECOLÓGICAS PERSONALIZADAS DESCRIPCION: Bolsa ecológica reutilizable, elaborada en tela no tejida de polipropileno (TNT) de alta resistencia, con gramaje mínimo de 80 g/m². Dimensiones aproximadas de 50 cm de ancho, 35 cm de alto y 15 cm de fuelle. Cuenta con asas reforzadas cosidas, con longitud aproximada de 50 cm, que garantizan mayor capacidad de carga y durabilidad. Cada bolsa debe estar elaborada en material reutilizable, lavable y resistente al desgaste, cada una debe estar estampada mediante técnica de serigrafía o transferencia térmica, con logotipo, imagen institucional o mensaje promocional definido por la entidad.	\$ 18.000	\$ 19.000	\$ 16.000	\$ 17.667
6	AGENDAS O CUADERNOS CORPORATIVOS DESCRIPCION: adquisición de agenda o cuaderno corporativo de uso institucional, con tapa dura, de acuerdo con los requerimientos definidos por la entidad. La agenda o cuaderno tamaño media carta, deberá contar con un contenido interno de mínimo cien (100) hojas, elaboradas en papel de alta calidad con un gramaje mínimo de 75 g/m², e incluir impresión de marca de agua en la totalidad de las hojas. La tapa dura estará elaborada en cartón de alta resistencia, forrada e impresa a full color, con acabado en plastificado mate o brillante, según los requerimientos de la entidad, garantizando mayor protección, durabilidad y una adecuada presentación del producto. La cubierta será personalizada con el logotipo, imagen institucional o la marca "Paipa", mediante técnicas de estampado, impresión UV, serigrafía o una técnica equivalente que garantice una adecuada adherencia, resistencia y durabilidad del acabado. El sistema de encuadernación podrá ser argollado metálico (doble anillo), cosido o encolado, de acuerdo con los requerimientos de la entidad, garantizando la resistencia, funcionalidad y calidad del producto terminado. El diseño, la diagramación, la personalización y la producción se realizarán de conformidad con los artes finales previamente aprobados por la entidad. El producto deberá entregarse completamente terminado, libre de defectos de fabricación e impresión, con acabados uniformes y de alta calidad.	\$ 35.000	\$ 37.000	\$ 36.000	\$ 36.000
7	CAMISETA TIPO POLO CORPORATIVA PERSONALIZADA DESCRIPCION: adquisición de camiseta institucional tipo polo, elaborada en tela con composición mínima del 80% algodón, con gramaje mínimo 180, que garantice comodidad, durabilidad y adecuada presentación. Diseño con cuello tejido tipo polo y cierre frontal con mínimo dos (2) botones. Manga corta. Disponible en colores variados, conforme a los requerimientos definidos por la entidad. Disponibilidad en tallas desde XS hasta XXL, de acuerdo con las necesidades establecidas por la entidad. Incluye personalización mediante técnicas como bordado computarizado o similar, con logotipo,	\$ 30.000	\$ 35.000	\$ 33.000	\$ 32.667

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 13 de 43	

	imagen institucional o mensaje definido por la entidad.					
8	GORRA PROMOCIONAL PERSONALIZADA DESCRIPCION: Adquisición de gorra promocional elaborada en materiales como algodón, dril, poliéster o sus mezclas, que garantice resistencia y durabilidad. Diseño con visera curva reforzada y sistema de ajuste posterior mediante hebilla metálica o similar.Disponible en colores variados, conforme a los requerimientos definidos por la entidad. Incluye personalización mediante técnicas como bordado computarizado o similar, con logotipo, imagen institucional o mensaje definido por la entidad.	\$ 25.000	\$ 28.000	\$ 26.000	\$ 26.333	
9	SOMBRILLA PUBLICITARIA PERSONALIZADA DESCRIPCION: Sombrilla publicitaria personalizada tipo plegable, fabricada en tela poliéster impermeable de alta resistencia 190T o superior. Diámetro abierto mínimo 100 cm. Estructura reforzada en acero o fibra de vidrio con tratamiento anticorrosivo y ocho varillas de soporte. Mango ergonómico en material plástico resistente. Sistema de apertura manual. Personalización con logotipo, imagen institucional, eslogan o diseño aprobado mediante serigrafía o sublimación digital.	\$ 30.000	\$ 33.000	\$ 30.000	\$ 31.000	
10	ROMPETRÁFICO DE ESTANTE DESCRIPCION: Rompetráfico publicitario de estantería elaborado en lámina de PVC espumado o polipropileno de alta densidad de 2 a 3 mm de espesor, con impresión digital full color de alta resolución por ambas caras y acabado con laminado mate o brillante para protección contra rayones, humedad y desgaste. El elemento deberá ser troquelado mediante corte CNC o láser, respetando la silueta orgánica definida en la identidad gráfica aprobada. Tendrá unas dimensiones aproximadas de 18 cm de alto x 15 cm de ancho, con una proyección de 8 a 10 cm desde el borde del estante, garantizando una adecuada visibilidad sin interferir con la circulación. Deberá incluir cinta bifacial espumada de alta adherencia (tipo 3M o equivalente) para su fijación segura sobre superficies lisas, así como el código QR impreso de forma visible y legible, enlazado al sitio web o plataforma que indique la entidad contratante. La Adquisición deberá incluir todos los elementos necesarios para su correcta instalación y garantizar resistencia al uso continuo en espacios comerciales.	\$ 28.000	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 26.000	
11	ROMPETRÁFICO PUBLICITARIO DESCRIPCION: Aviso bandera bifacial (doble cara) con dimensiones aproximadas de 60 cm de alto x 45 cm de ancho, fabricado en acrílico de alto impacto de 8 mm de espesor, con corte láser perimetral conforme a la identidad gráfica aprobada. Impresión digital full color con laminado de protección UV o aplicación en vinilo de alta durabilidad para uso exterior. El aviso deberá incorporar estructura interna que garantice su rigidez y estabilidad. Se suministrará con soporte metálico perpendicular fabricado en acero estructural, preferiblemente con acabado en pintura electrostática color negro mate, con una proyección aproximada de 55 cm desde la fachada. La Adquisición deberá incluir la totalidad de los accesorios necesarios para su instalación, tales como placa de anclaje, tornillería, pernos de expansión y demás elementos requeridos para una fijación segura sobre muro o fachada. Las dimensiones podrán ajustarse hasta en un ±10 % de acuerdo con las condiciones particulares de cada establecimiento, manteniendo las proporciones del diseño institucional.	\$ 28.000	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 26.000	
12	MICROPERFORADOS PARA VITRINAS	\$ 25.000	\$ 30.000	\$ 32.000	\$ 29.000	

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 14 de 43	

	DESCRIPCION: Adquisición e instalación de material publicitario tipo microperforado para vitrinas, elaborado en vinilo adhesivo microperforado de alta calidad, apto para su aplicación sobre superficies de vidrio. Incluye impresión digital a full color de alta resolución, mediante tintas ecosolventes, solventes, látex o UV, con resistencia a la humedad, radiación UV y condiciones ambientales exteriores. El material debe permitir visibilidad desde el interior hacia el exterior, garantizando simultáneamente la exhibición gráfica desde el exterior. El servicio comprende diseño o ajuste de arte, producción, corte a medida, transporte e instalación sobre superficies de vidrio previamente limpias y acondicionadas, asegurando adecuada adherencia y acabado final.					
TOTAL UNITARIO		\$ 334.600				

Nota: El menor valor corresponderá al resultado más bajo de la suma de los precios unitarios

Las especificaciones y valores aquí descritos son producto del análisis realizado por parte de la secretaria de desarrollo económico y competitividad, en atención a las necesidades que se pretende atender mediante la presente contratación.

NOTA 1 : La ejecución y pago de este valor se realizará bajo la modalidad de **monto agotable a precios unitarios fijos**, de estricto acuerdo con los precios unitarios ofertados por el CONTRATISTA en su propuesta económica, la cual hace parte integral de este documento. En consecuencia, la Entidad pagará única y exclusivamente los servicios efectivamente solicitados, recibidos a satisfacción y debidamente facturados. En ningún caso el valor total ejecutado podrá superar el presupuesto oficial aquí pactado o el plazo de ejecución del contrato, lo que ocurra primero.

NOTA 2 : Las partes aclaran que la fijación del valor total del contrato no genera para la Entidad la obligación de agotar la totalidad del presupuesto oficial, entendiéndose que este corresponde a una cuantía máxima autorizada sujeta a la necesidad y demanda real de los servicios por parte de la Entidad durante la vigencia contractual.

NOTA 3: *Los anteriores valores incluyen costos administrativos, y operativos, impuestos, estampillas y descuentos en general.*

NOTA 4: *Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del cero punto uno (0.1%) por ciento del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al cero punto uno (0.1%) por ciento, la oferta será RECHAZADA. Si el valor corregido es inferior al cero punto uno (0.1%) por ciento, la adjudicación se efectuará por el valor corregido.*

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo del régimen de tributación al que se pertenezca:

DISTRIBUCIÓN	TASA DE CONTRIBUCIÓN
Retención en la Fuente	Según Régimen de Retribución al que pertenezca:
	- Declarante 2.5%
	- No Declarante 3.5%
Industria y Comercio	Depende de la Actividad
RETEIVA	15% depende si es responsable de IVA
Estampilla Pro-Cultura	2.0%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4.0%

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 15 de 43	

Estampilla Pro-Deportes	2.5%
Estampilla de Justicia Familiar	2.5%

3.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaria de Hacienda del Municipio Paipa ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000711 expedido el día 25 de junio de 2026 por la secretaria de Hacienda, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$25.880.118,71) M/CTE.**

3.9.1 RUBRO PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
2.3.2.02.02.009.01.16	Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO/productividad y competitividad de las empresas colombianas/ intersubsectorial industria y comercio	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
2.3.2.02.02.009.01.19	Servicio de promoción turística/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO/productividad y competitividad de las empresas colombianas/ intersubsectorial industria y comercio / servicio de apoyo financiero para la competitividad turística	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
2.3.2.02.02.009.01.19	Servicio de promoción turística/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO/productividad y competitividad de las empresas colombianas/ intersubsectorial industria y comercio / servicio de apoyo financiero para la promoción turística	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
2.3.2.02.02.009.01.19	Servicio de promoción turística/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO/productividad y competitividad de las empresas colombianas/ intersubsectorial industria y comercio / servicio de promoción turística	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

3.10 FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO DE PAIPA pagará al CONTRATISTA el valor total del presente contrato en **ACTAS PARCIALES**, una vez verificado el cumplimiento integral del objeto contractual y previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente cláusula.

El pago se efectuará previa entrega de los bienes y/o prestación del servicio contratado, en el almacén municipal para su respectivo ingreso, cuando aplique, y una vez el Supervisor del contrato haya verificado y aprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá presentar a la Entidad los siguientes documentos y soportes:

- Factura o cuenta de cobro, debidamente expedida conforme a las normas tributarias vigentes.
- Informe detallado de ejecución, en el cual se relacione la totalidad de las actividades desarrolladas, bienes entregados o servicios prestados, de acuerdo con el objeto del contrato.

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 16 de 43	

- Registro fotográfico que evidencie la entrega y/o ejecución de las actividades realizadas.
- Soportes técnicos y administrativos que respalden la adecuada ejecución contractual (actas, listados de asistencia, comprobantes de entrega, guías de despacho u otros que correspondan según la naturaleza del contrato).
- Constancia de Cumplimiento a Satisfacción, expedida por el Supervisor del contrato, en la cual se certifique que la ejecución se realizó conforme a las condiciones técnicas, administrativas y contractuales pactadas.
- Constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), cuando haya lugar a ello.

El pago procederá únicamente una vez el Supervisor emita el Informe de Satisfacción, certificando el cumplimiento total del objeto contractual y la adecuada ejecución del mismo.

Nota: Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Subsecretaría de compras públicas y gestión contractual, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Subsecretaria de compras y Gestión Contractual.

PARÁGRAFO II: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.

3.11 PERFIL DEL OFERENTE

1. Individualmente, como personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la invitación publica y que su actividad le permita desarrollar el objeto a contratar.

Todos los proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato
- c. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (01) año más.
- d. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la ley 80 de 1993 y en la ley 1150 de 2007.
- e. No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación.
- f. No estar en un proceso de liquidación.
- g. No estar reportado en el último boletín de responsables fiscales vigente, publicado por la contraloría general de la república, de acuerdo con el artículo 60 de la ley 610 de 2000.
- h. No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.

Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

NOTA: ninguna persona natural o jurídica podrá formar parte de más de persona jurídica o cualquier tipo de sociedad prevista por la ley, para presentar propuesta para el presente proceso. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta en el presente proceso o hacer una combinación de estas dos posibilidades individual o conjuntamente.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 donde se indica: “*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía*”; y el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la Ley, Teniendo en cuenta que el valor de la contratación a realizar no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad.

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 17 de 43	

Teniendo en cuenta que se realizará un proceso de mínima cuantía, la entidad para determinar la oferta más favorable aplicará lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, artículo 94, numeral c) la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

El presupuesto oficial asignado para este proceso, no supera el 10% de la menor cuantía; el Decreto 1860 de 2021, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.

El decreto 142 de 2023, establece en el artículo 5. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.5.1. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto."

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, se solicita realizar la publicación de la invitación oportunamente en el SECOP, para que los interesados en el proceso de contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto, en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

LIMITACIÓN A MIPYMES

En atención al decreto 1860 del 2021, artículo 5. Modificación de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1080 de 2015. Modifiquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, los cuales quedaran así:

“ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 18 de 43	

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA

El municipio de Paipa, publicará la invitación, en la que se indique que el proceso se encuentra limitado a MIPYMES y las condiciones y requisito que deberán ser tenidos en cuenta por los interesados.

En el cronograma de la invitación se encuentra publicada la fecha y hora en la que los interesados podrán presentar la solicitud de limitación a MIPYMES

En el mismo cronograma se encuentra estipulada la fecha en que la entidad publicará el aviso en el SECO-P II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en el cronograma de invitación y deberán cumplir con los requisitos mínimos requeridos en el decreto 1860 de 2021 y establecidos precedentemente en el presente documento.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

5.1. ASPECTOS GENERALES

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

Producto Interno Bruto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de

comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

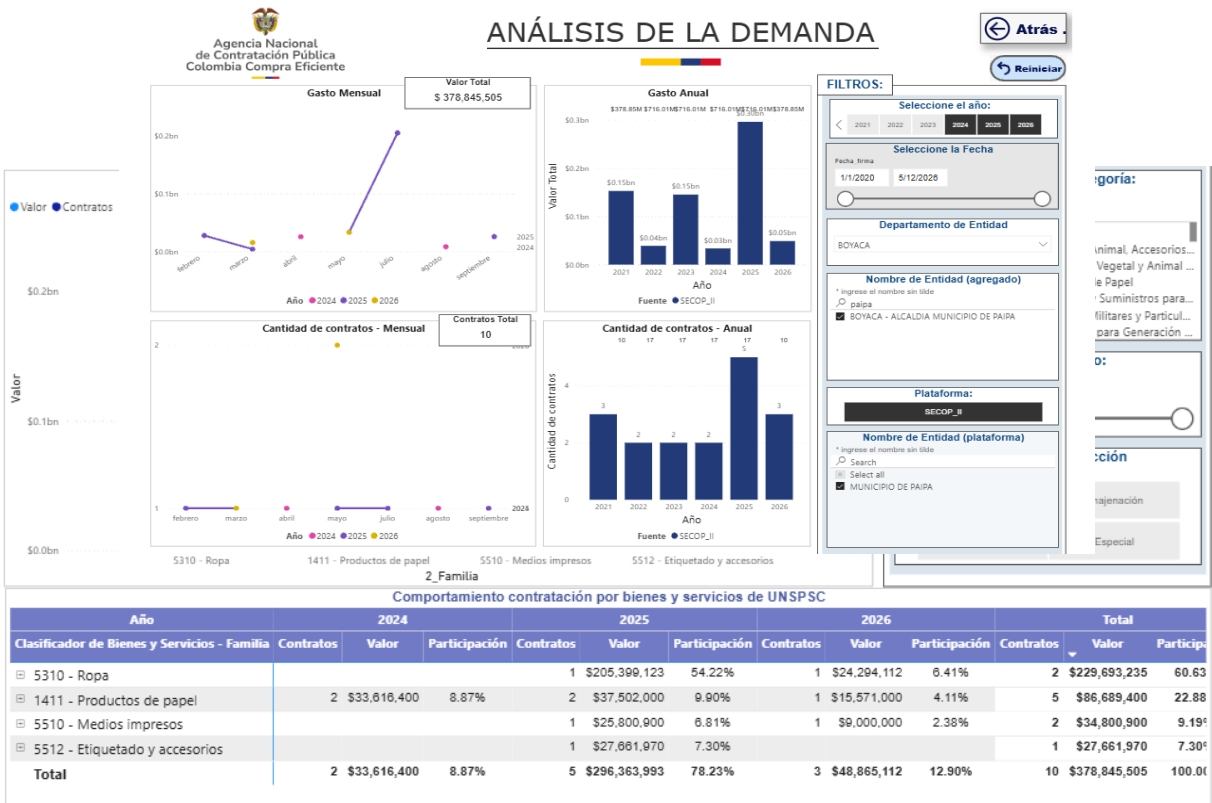
El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

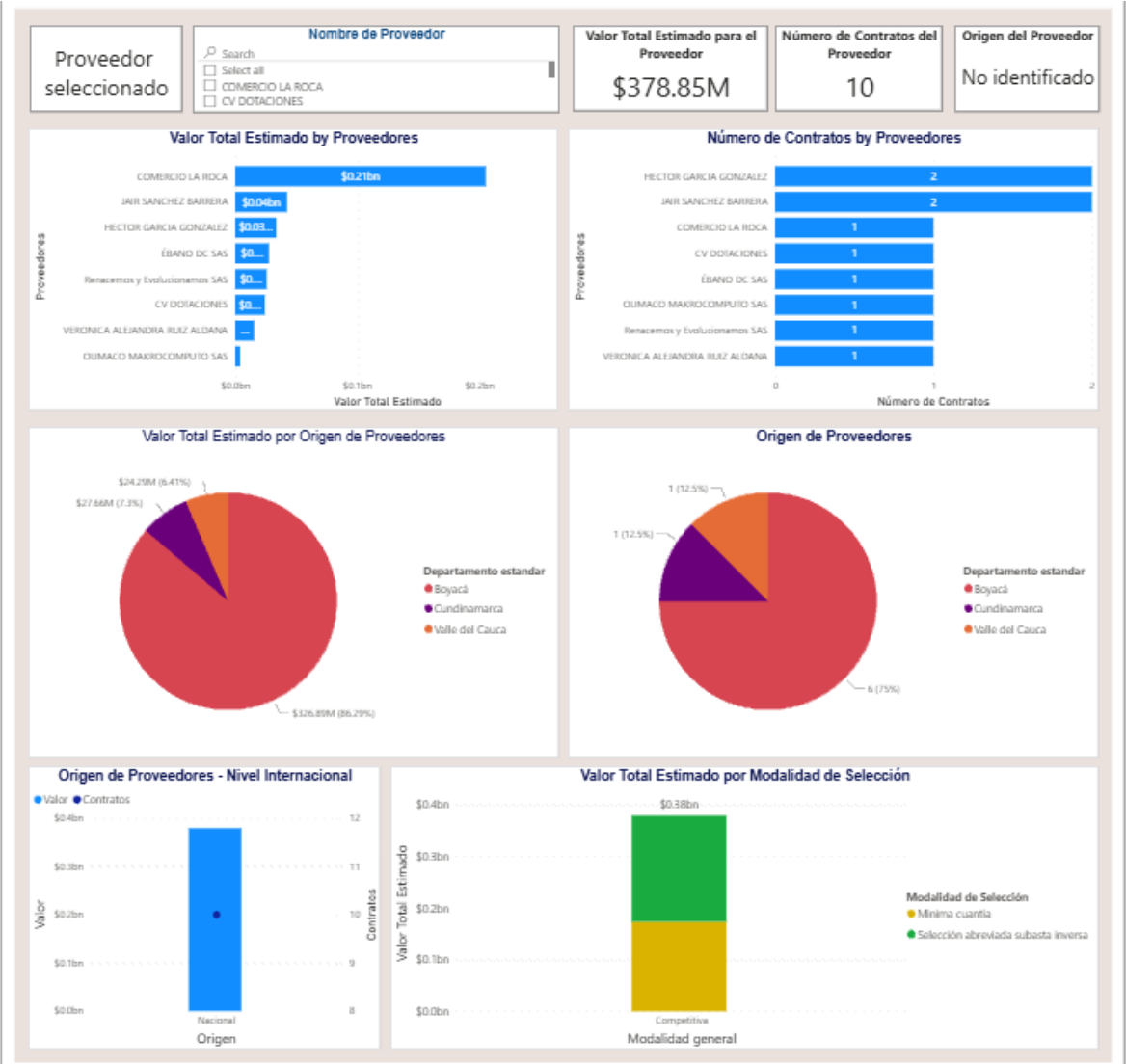
5.2.1 ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo al Manual de Abastecimiento Estratégico emitido por Colombia Compra Eficiente se procede a realizar el análisis del comportamiento histórico de la Entidad. Así mismo, se realizará un análisis para la proyección de las necesidades y la identificación de categorías/familias consideradas estratégicas en el presente proceso.

Comportamiento del Gasto de la Entidad

Para determinar el comportamiento del gasto de la Entidad se realizará un análisis de las vigencias 2022, 2023, 2025 y del segmento en el cual se agrupa la categoría identificada 55101520, 49101602, 55121706, 44121704, 24111515, 44112006, 14111514, 53103001, 53102516, 53102505, 55121713, 55121713, 55121705 para el presente proceso:





Del análisis de los datos registrados anteriormente se puede observar que el Municipio de Paipa, para las vigencias en estudio solamente realizó contratación para la clase 55101520, 49101602, 55121706, 44121704, 24111515, 44112006, 14111514, 53103001, 53102516, 53102505, 55121713, 55121713, 55121705 en los años 2024 a 2026 por un valor de \$378.846.606. Así mismo se evidencia que para esta vigencia se realizó la contratación a través del SECOP II.

En cuanto al número de contratos se observa que el municipio de Paipa celebró en las vigencias 2024 a 2026 un total de 10 contratos que incluían para la clase 55101520, 49101602, 55121706, 44121704, 24111515, 44112006, 14111514, 53103001, 53102516, 53102505, 55121713, 55121713, 55121705.

Realizada la verificación de la demanda en las vigencias 2024 a 2026 para la clase 55101520, 49101602, 55121706, 44121704, 24111515, 44112006, 14111514, 53103001, 53102516, 53102505, 55121713, 55121713, 55121705 se encuentra que el MUNICIPIO DE PAIPA ha tenido diferentes proveedores en donde se encuentran COMERCIO LA ROCA, HECTOR GARCIA, CV DOTACIONES, ÉBANO DC SAS.

En cuanto a la modalidad de Selección, la celebración de contratos que incluyen la clase 55101520, 49101602, 55121706, 44121704, 24111515, 44112006, 14111514, 53103001, 53102516, 53102505, 55121713, 55121713, 55121705 por parte del MUNICIPIO DE PAIPA se ha realizado a través de la modalidad de mínima cuantía

Análisis de cómo ha adquirido el municipio. Revisado el SECOP se evidencia que el municipio de Paipa en vigencias anteriores ha realizado la contratación de objetos similares al que se pretende contratar a través de selección de mínima cuantía, tal y como se evidencia a continuación:

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 23 de 43	

	ENTIDAD	MUNICIPIO DE PAIPA								
	OBJETO	SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL STAND DEL MUNICIPIO DE PAIPA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA 44 VITRINA TURÍSTICA DE ANATO 2025								
	VALOR	29.838.726 COP								
	MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA								
	EXPERIENCIA	16. Experiencia Especifica del Proponente. Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la suscripción de contratos los cuales deberán encontrarse debidamente ejecutados y liquidados para lo cual deberá aportar copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de ejecución, los cuales deberán haberse suscrito con entidades públicas y/o privadas y deberán tener relación con el objeto del presente proceso, será primordial que incluya “EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND PARA EVENTOS TIPO FERIA.” y que dentro de los ítems ejecutados se encuentre el diseño e impresión de material publicitario Nota: La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera: <table><tr><th>NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA</th><th>VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL</th></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>100%</td></tr><tr><td>De 3 hasta 4</td><td>120%</td></tr><tr><td>De 5 en adelante</td><td>150%</td></tr></table> Para acreditar la experiencia, el proponente deberá allegar copia del contrato, acta de liquidación y/o certificación de ejecución, en las que se pueda corroborar la siguiente información - Nombre de la entidad contratista y contratante - Objeto del contrato - Vigencia del contrato indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación - Valor total del contrato: deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos Nota. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de estos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra y de liquidación siempre que de las mismas se extrae la información expresada en este numeral.	NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	De 1 hasta 2	100%	De 3 hasta 4	120%	De 5 en adelante	150%
NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL									
De 1 hasta 2	100%									
De 3 hasta 4	120%									
De 5 en adelante	150%									
Identificación y análisis proceso de contratación de otras entidades estatales. Revisado el SECOP se evidencia que a nivel nacional y departamental las diferentes Entidades han realizado la contratación de objetos similares al que pretende contratar el MUNICIPIO DE PAIPA a través de selección de mínima cuantía, tal y como se evidencia a continuación:										
	No. PROCESO	MGSCSCMCCS 035-2026								
	ENTIDAD	MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA								
	OBJETO	ADQUISICION A TODO COSTO DE MATERIAL PUBLICITARIO Y DEMÁS PAPELERÍA NECESARIOS PARA FORTALECER LAS DISTINTAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA, ORIENTADAS A MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA								
	VALOR	49.000.000 COP								
	MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA								

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 24 de 43	

EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: Los proponentes deberán acreditar su experiencia específica, según aplique, de la siguiente manera: En cumplimiento del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación. Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así: Se requiere que los proponentes acrediten experiencia mediante la presentación y/o copia de Tres (03) certificaciones y/o actas de terminación y/o liquidación con entidades públicas o privadas o particulares, cuyo objeto haya sido actividades de impresión, servicios de publicidad y/o relacionados con el objeto contractual Nota 1: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se verificará de acuerdo a la siguiente tabla: EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL <table><tr><th>PERÍODO</th><th>MONTO MENSUAL</th></tr><tr><td>Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014</td><td>\$616.000,00</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015</td><td>\$644.350,00</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016</td><td>\$689.454,00</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017</td><td>\$737.717,00</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018</td><td>\$781.242,00</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019</td><td>\$828.116,00</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020</td><td>\$877.803,00</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021</td><td>\$908.526,00</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2022 a dic. 31 de 2022</td><td>\$1.000.000,00</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2023 a dic. 31 de 2023</td><td>\$1.160.000,00</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2024 a dic. 31 de 2024</td><td>\$1.300.000,00</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2025 a dic. 31 de 2025</td><td>\$1.423.500,00</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2026 a dic. 31 de 2026</td><td>\$1.750.905,00</td></tr></table> Nota 2: El Oferente deberá allegar diligenciado el ANEXO - INFORMACIÓN DE CONTRATOS relacionado la información de los contratos celebrados y ejecutados exigidos en la invitación pública, cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consignada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. Nota 3: Para la presentación de la experiencia específica del proponente, las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación y/o facturas electrónicas celebrados y ejecutados deben contener la siguiente información: • Nombre de la empresa o entidad Contratante. • Nombre del Contratista. • Valor del contrato. • Fecha y hora en que se generó y expidió la factura electrónica. (solo se requerirá para el proponente que presenta factura electrónica) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene). • Objeto del contrato. • Valor del contrato en pesos. • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). • Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).	PERÍODO	MONTO MENSUAL	Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$616.000,00	Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$644.350,00	Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$689.454,00	Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$737.717,00	Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$781.242,00	Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$828.116,00	Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$877.803,00	Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$908.526,00	Enero 1 de 2022 a dic. 31 de 2022	\$1.000.000,00	Enero 1 de 2023 a dic. 31 de 2023	\$1.160.000,00	Enero 1 de 2024 a dic. 31 de 2024	\$1.300.000,00	Enero 1 de 2025 a dic. 31 de 2025	\$1.423.500,00	Enero 1 de 2026 a dic. 31 de 2026	\$1.750.905,00
	PERÍODO	MONTO MENSUAL																											
	Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$616.000,00																											
	Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$644.350,00																											
	Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$689.454,00																											
	Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$737.717,00																											
	Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$781.242,00																											
	Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$828.116,00																											
	Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$877.803,00																											
	Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$908.526,00																											
Enero 1 de 2022 a dic. 31 de 2022	\$1.000.000,00																												
Enero 1 de 2023 a dic. 31 de 2023	\$1.160.000,00																												
Enero 1 de 2024 a dic. 31 de 2024	\$1.300.000,00																												
Enero 1 de 2025 a dic. 31 de 2025	\$1.423.500,00																												
Enero 1 de 2026 a dic. 31 de 2026	\$1.750.905,00																												
No. PROCESO	AMB-SPI-MC-009-2026																												
ENTIDAD	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA																												
OBJETO	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y POP PARA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA GESTION CATASTRAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA																												
VALOR	28.478.793 COP																												
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA																												
EXPERIENCIA	11.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar hasta tres (3) contratos ejecutados junto con su acta de liquidación y/o certificación cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual del presente proceso de selección. El sumatorio total de los contratos aportados como experiencia deberá ser mayor o igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del mismo expresado en SMLMV. Si el contrato fue ejecutado con una entidad pública • Copia del contrato y Acta de liquidación o Terminación o recibo final del referido contrato, o certificación expedida por la entidad contratante. Si el contrato fue ejecutado entre privados • Contrato o factura de venta cuyo objeto sea igual o equivalente al de la presente contratación, o certificación expedida por la entidad contratante. Las certificaciones deben provenir de la respectiva entidad con las que haya celebrado y suscrito contratos u órdenes, indicando el cumplimiento a satisfacción del contrato referido, y deben contener como mínimo la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, OBJETO DEL CONTRATO, VALOR DEL CONTRATO, FECHA DE INICIACIÓN Y FECHA DE TERMINACIÓN. Cualquiera que sea el documento de lo anterior seleccionado por el proponente para acreditar el requisito, deberá contener en el claramente todos y cada uno de los elementos exigidos para determinar si tienen relación con el objeto a contratar, de tal manera que le permita acreditar a cabalidad el requisito de denominado experiencia. En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado como consorcio o unión temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia, indicar el porcentaje de participación.																												



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2025		2026		Total			
Classificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	477	2.82%	3	\$94,065,340	0.17%	37	\$9,579,227,887	17.65%
2411 - Recipientes y almacenamiento	343	2.84%	6	\$127,310,773	0.23%	39	\$2,193,577,888	4.04%
2412 - Materiales de empaque	700	0.80%	1	\$4,500,000	0.01%	14	\$609,742,874	1.12%
2413 - Refrigeración industrial	518	1.78%				8	\$2,132,048,981	3.93%
2414 - Suministros de embalaje	407	0.95%				6	\$576,679,584	1.06%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	798	2.00%	27	\$574,454,590	1.06%	152	\$3,867,564,955	7.12%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	470	1.16%	13	\$331,754,819	0.61%	62	\$1,242,403,002	2.28%
4412 - Suministros de oficina	789	10.24%	100	\$1,974,413,121	3.64%	531	\$12,480,799,581	22.99%
4910 - Coleccionables y condecoraciones	150	2.69%	12	\$1,402,480,111	2.58%	55	\$3,099,450,717	5.71%
4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores	308	1.75%	6	\$248,270,001	0.46%	44	\$1,717,838,986	3.16%
4915 - Equipos para deportes de invierno						1	\$33,976,635	0.06%
4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	830	2.49%	2	\$91,189,850	0.17%	69	\$2,569,627,054	4.73%
4917 - Equipos de gimnasia y boxeo	305	0.13%	1	\$15,000,000	0.03%	8	\$124,033,683	0.23%
4918 - Juegos, equipo de tiro y mesa	705	0.13%				7	\$132,151,105	0.24%
Total	232	44.03%	193	\$6,142,181,594	11.31%	1285	\$54,287,947,933	100.00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

De acuerdo a los datos anteriores, se observa que en la zona centro oriente para las vigencias 2024 a 2026 se celebraron un total de 1.285 contratos para las clases 55101520, 49101602, 55121706, 44121704, 24111515, 44112006, 14111514, 53103001,

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 27 de 43	

53102516, 53102505, 55121713, 55121713, 55121705. De igual manera se evidencia que la contratación de estas clases se realizó a través de las modalidades de selección abreviada, directa y mínima cuantía.

5.4 ANÁLISIS DE COSTOS

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto oficial del contrato a suscribir se determinó teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, el plazo señalado para la ejecución de la actividad contractual, la experiencia requerida por la entidad, y demás factores relacionados con el objeto del contrato.

El presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/CTE.**, incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

5.4.1 PRECIOS DE MERCADO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad operativa y administrativa, además de estar debidamente constitutiva para la presentación de este servicio.

2. PRECIOS DE MERCADO: El sondeo de mercado realizado **mediante cotizaciones hechas al sector que potencialmente está en capacidad de entregar los elementos requeridos** así:

I T E M	DESCRIPCION	COTIZACIÓN 1 JENNY FAJARDO	COTIZACION 2 LA TRINIDAD PUBLICIDAD SAS	COTIZACION 3 SERVICIOS IMPRESOS Y SUMINISTRO	PROMEDIO
		V UNITARIO + IVA	V UNITARIO + IVA	V UNITARIO + IVA	V UNITARIO + IVA
1	CARTILLA Elaboración e impresión de cartilla institucional en tamaño media carta cerrado (14 x 21,5 cm aproximadamente), compuesta por 45 hojas interiores impresas a una (1) tinta sobre papel bond blanco de 75 g/m². La carátula será en tapa blanda, elaborada en papel propalcote de 300 g/m², impresa a full color (4x0), con acabado en plastificado mate o brillante, con el fin de garantizar mayor resistencia y durabilidad. La encuadernación se realizará mediante grapa metálica al caballete, asegurando la correcta sujeción de las hojas y un adecuado acabado del producto. El diseño, diagramación e impresión se ejecutarán de conformidad con los artes finales suministrados y previamente aprobados por la entidad. El producto deberá entregarse completamente terminado, libre de defectos de impresión, con cortes uniformes, correcta alineación de las páginas y excelente calidad en los acabados.	\$ 7.000	\$ 8.000	\$ 7.500	\$ 7.500
	LLAVERO ACRÍLICO PERSONALIZADO CON CHIP DE PROXIMIDAD NFC DESCRIPCION: Llavero en acrílico transparente, blanco o de color de mínimo 3 mm de espesor. Diseño personalizado según imagen institucional o Marca Paipa. Corte láser o troquelado. Impresión UV full color, vinilo adhesivo o impresión doble cara. Chip NFC integrado de 13.56 MHz, compatible con dispositivos Android y iOS con NFC habilitado.	\$ 12.000	\$ 13.000	\$ 13.500	\$ 12.833

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 28 de 43	

3	PENDÓN PUBLICITARIO DESCRIPCION: Impresión digital full color en banner tipo Blackout de 13 oz, a 1440 dpi, con tintas solventes o de calidad equivalente. Debe incluir servicio de, impresión, transporte e instalación, según diseño entregado o aprobado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.	\$ 80.000	\$ 85.000	\$ 92.000	\$ 85.667
4	LAPICEROS PUBLICITARIOS DESCRIPCION: Adquisición de lapiceros promocionales elaborados en material plástico, destinados a la difusión de la marca institucional. Incluye personalización mediante técnicas de tampografía, serigrafía o grabado láser, de acuerdo con el diseño previamente aprobado por la entidad, garantizando adecuada fijación, legibilidad y durabilidad. El producto debe presentar óptimas condiciones de escritura y acabado.	\$ 3.000	\$ 4.500	\$ 4.300	\$ 3.933
5	BOLSAS ECOLÓGICAS PERSONALIZADAS DESCRIPCION: Bolsa ecológica reutilizable, elaborada en tela no tejida de polipropileno (TNT) de alta resistencia, con gramaje mínimo de 80 g/m². Dimensiones aproximadas de 50 cm de ancho, 35 cm de alto y 15 cm de fuelle. Cuenta con asas reforzadas cosidas, con longitud aproximada de 50 cm, que garantizan mayor capacidad de carga y durabilidad. Cada bolsa debe estar elaborada en material reutilizable, lavable y resistente al desgaste, cada una debe estar estampada mediante técnica de serigrafía o transferencia térmica, con logotipo, imagen institucional o mensaje promocional definido por la entidad.	\$ 18.000	\$ 19.000	\$ 16.000	\$ 17.667
6	AGENDAS O CUADERNOS CORPORATIVOS DESCRIPCION: Adquisición de agenda o cuaderno corporativo de uso institucional, con tapa dura, de acuerdo con los requerimientos definidos por la entidad. La agenda o cuaderno tamaño media carta, deberá contar con un contenido interno de mínimo cien (100) hojas, elaboradas en papel de alta calidad con un gramaje mínimo de 75 g/m², e incluir impresión de marca de agua en la totalidad de las hojas. La tapa dura estará elaborada en cartón de alta resistencia, forrada e impresa a full color, con acabado en plastificado mate o brillante, según los requerimientos de la entidad, garantizando mayor protección, durabilidad y una adecuada presentación del producto. La cubierta será personalizada con el logotipo, imagen institucional o la marca "Paipa", mediante técnicas de estampado, impresión UV, serigrafía o una técnica equivalente que garantice una adecuada adherencia, resistencia y durabilidad del acabado. El sistema de encuadernación podrá ser argollado metálico (doble anillo), cosido o encolado, de acuerdo con los requerimientos de la entidad, garantizando la resistencia, funcionalidad y calidad del producto terminado. El diseño, la diagramación, la personalización y la producción se realizarán de conformidad con los artes finales previamente aprobados por la entidad. El producto deberá entregarse completamente terminado, libre de defectos de fabricación e	\$ 35.000	\$ 37.000	\$ 36.000	\$ 36.000

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 29 de 43	

	impresión, con acabados uniformes y de alta calidad.					
7	CAMISETA TIPO POLO CORPORATIVA PERSONALIZADA DESCRIPCION: Adquisición de camiseta institucional tipo polo, elaborada en tela con composición mínima del 80% algodón, con gramaje mínimo 180, que garantice comodidad, durabilidad y adecuada presentación. Diseño con cuello tejido tipo polo y cierre frontal con mínimo dos (2) botones. Manga corta. Disponible en colores variados, conforme a los requerimientos definidos por la entidad. Disponibilidad en tallas desde XS hasta XXL, de acuerdo con las necesidades establecidas por la entidad. Incluye personalización mediante técnicas como bordado computarizado o similar, con logotipo, imagen institucional o mensaje definido por la entidad.	\$ 30.000	\$ 35.000	\$ 33.000	\$ 32.667	
8	GORRA PROMOCIONAL PERSONALIZADA DESCRIPCION: Adquisición de gorra promocional elaborada en materiales como algodón, dril, poliéster o sus mezclas, que garantice resistencia y durabilidad. Diseño con visera curva reforzada y sistema de ajuste posterior mediante hebilla metálica o similar.Disponible en colores variados, conforme a los requerimientos definidos por la entidad. Incluye personalización mediante técnicas como bordado computarizado o similar, con logotipo, imagen institucional o mensaje definido por la entidad.	\$ 25.000	\$ 28.000	\$ 26.000	\$ 26.333	
9	SOMBRILLA PUBLICITARIA PERSONALIZADA DESCRIPCION: Sombrilla publicitaria personalizada tipo plegable, fabricada en tela poliéster impermeable de alta resistencia 190T o superior. Diámetro abierto mínimo 100 cm. Estructura reforzada en acero o fibra de vidrio con tratamiento anticorrosivo y ocho varillas de soporte. Mango ergonómico en material plástico resistente. Sistema de apertura manual. Personalización con logotipo, imagen institucional, eslogan o diseño aprobado mediante serigrafía o sublimación digital.	\$ 30.000	\$ 33.000	\$ 30.000	\$ 31.000	
10	ROMPETRÁFICO DE ESTANTE DESCRIPCION:Rompetráfico publicitario de estantería elaborado en lámina de PVC espumado o polipropileno de alta densidad de 2 a 3 mm de espesor, con impresión digital full color de alta resolución por ambas caras y acabado con laminado mate o brillante para protección contra rayones, humedad y desgaste. El elemento deberá ser troquelado mediante corte CNC o láser, respetando la silueta orgánica definida en la identidad gráfica aprobada. Tendrá unas dimensiones aproximadas de 18 cm de alto x 15 cm de ancho, con una proyección de 8 a 10 cm desde el borde del estante, garantizando una adecuada visibilidad sin interferir con la circulación. Deberá incluir cinta bifacial espumada de alta adherencia (tipo 3M o equivalente) para su fijación segura sobre superficies lisas, así como el código QR impreso de forma visible y legible, enlazado al sitio web o plataforma que indique la entidad contratante. El servicio deberá incluir todos	\$ 28.000	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 26.000	

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 30 de 43	

	los elementos necesarios para su correcta instalación y garantizar resistencia al uso continuo en espacios comerciales.					
1 1	ROMPETRÁFICO PUBLICITARIO DESCRIPCION: Aviso bandera bifacial (doble cara) con dimensiones aproximadas de 60 cm de alto x 45 cm de ancho, fabricado en acrílico de alto impacto de 8 mm de espesor, con corte láser perimetral conforme a la identidad gráfica aprobada. Impresión digital full color con laminado de protección UV o aplicación en vinilo de alta durabilidad para uso exterior. El aviso deberá incorporar estructura interna que garantice su rigidez y estabilidad. Se suministrará con soporte metálico perpendicular fabricado en acero estructural, preferiblemente con acabado en pintura electrostática color negro mate, con una proyección aproximada de 55 cm desde la fachada. El servicio deberá incluir la totalidad de los accesorios necesarios para su instalación, tales como placa de anclaje, tomillería, pernos de expansión y demás elementos requeridos para una fijación segura sobre muro o fachada. Las dimensiones podrán ajustarse hasta en un ±10 % de acuerdo con las condiciones particulares de cada establecimiento, manteniendo las proporciones del diseño institucional.	\$ 28.000	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 26.000	
1 2	MICROPERFORADOS PARA VITRINAS DESCRIPCION: Adquisición e instalación de material publicitario tipo microperforado para vitrinas, elaborado en vinilo adhesivo microperforado de alta calidad, apto para su aplicación sobre superficies de vidrio. Incluye impresión digital a full color de alta resolución, mediante tintas ecosolventes, solventes, látex o UV, con resistencia a la humedad, radiación UV y condiciones ambientales exteriores. El material debe permitir visibilidad desde el interior hacia el exterior, garantizando simultáneamente la exhibición gráfica desde el exterior. El servicio comprende diseño o ajuste de arte, producción, corte a medida, transporte e instalación sobre superficies de vidrio previamente limpias y acondicionadas, asegurando adecuada adherencia y acabado final.	\$ 25.000	\$ 30.000	\$ 32.000	\$ 29.000	
TOTAL UNITARIO		\$ 334.600				

El municipio de Paipa adelantará el presente proceso; por lo tanto, la aceptación de oferta se suscribirá por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/CTE., con el fin de garantizar la adquisición de los elementos solicitados de acuerdo a las necesidades de la Entidad, sin embargo, el oferente deberá presentar en su oferta el valor UNITARIO de cada ítem.

Nota 1. El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio del valor de la hora de alquiler establecido por la Entidad en el presente numeral.

Nota 2: Los anteriores valores incluyen costos administrativos, y operativos, impuestos, estampillas y descuentos en general.

Nota 3: Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del cero punto uno (0.1%) por ciento del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al cero punto uno (0.1%) por ciento, la oferta será RECHAZADA. Si el valor corregido es inferior al cero punto uno (0.1%) por ciento, la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

3. COSTOS DE OPORTUNIDAD: No existen costos de oportunidad a los que la Administración pueda acceder favorablemente

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 31 de 43	

4. VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Si el oferente acepta las condiciones impuestas por la entidad, esta tendrá una mejor relación costo beneficio lo cual es favorable en la oferta para la entidad que obtendrá productos de calidad con un menor precio

5. COSTOS INDIRECTOS: Los costos adicionales que serán asumibles por el futuro contratista pueden ser: Pólizas, certificaciones, pago de salarios, pago de prestaciones sociales

6. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO: Los servicios a contratar se encuentran en el mercado nacional y extranjero, y se encuentran disponibles para su prestación en Colombia.

7. MONEDA A CONTRATAR: La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato será en pesos colombianos.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Los requisitos habilitantes de los proponentes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se verificarán en el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y requerimientos técnicos, contenidos en la invitación, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de selección.

CAPACIDAD JURIDICA. El Proponente y cada uno de los integrantes, cuando sea el caso no pueden encontrarse incurso en ningún de los causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y Legislación para este efecto, con la presentación de la propuesta el PROPONENTE debe manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia.

Las personas naturales o jurídicas, así como las demás formas conjuntas de participación deberán acreditar con la presentación de sus ofertas los siguientes requisitos habilitantes:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1 de la Invitación). La oferta debe estar suscrita por la persona natural o el representante legal del oferente y deberá contener toda la información solicitada a través de la presentación del Anexo N° 01. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la normatividad aplicable. En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la oferta deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal, en todo caso, en la oferta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la oferta el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su oferta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL: Para personas naturales o jurídicas, se deberá aportar copia CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL vigente con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). El proponente sea persona natural o jurídica, deberá presentar el Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros; cada uno de los integrantes de la forma de asociación como su representante legal deberán tener involucrados en su Registro Único Tributario los códigos y el tiempo antes solicitados.

5. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES: El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 32 de 43	

6. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

7. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

8. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES, que impidan la contratación con las entidades estatales y Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberá cumplirlo de manera individual.

9. SITUACIÓN MILITAR: El contratista (si es persona natural) o el representante legal de la persona jurídica, siempre que sean varones menores de 50 años, deberán acreditar que tienen su situación militar definida.

10. Declaración Juramentada de No Encontrarse Incurso de Inhabilidad, Incompatibilidad o Prohibiciones (Anexo 2 de la Invitación).

11. Declaración Juramentada donde Consta Tener Plena Capacidad para Contratar (Anexo 3 de la Invitación).

12. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales: La persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 33 de 43	

En caso de Proponentes Plurales, cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas ya la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse.

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa. Igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e información a Terceros", el cual registra la información tributaria que suministra el proveedor o contratista para ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.

13. PACTO DE INTEGRIDAD: El proponente deberá suscribir y adjuntar a su propuesta Pacto de Integridad (Anexo 04 de la Invitación).

14. CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Si el proponente es un consorcio o unión temporal deberá presentar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

15. REDAM

De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moroso de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021.

16. Certificado vigente de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada.

17. Diligenciamiento del formulario - acreditación del cumplimiento de contratos anteriores, declaración sobre multas y/o sanciones durante los últimos tres (03) años. Se diligenciará conforme al modelo contenido en el proceso y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

18. Experiencia del proponente:

Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos, acompañados con acta de liquidación y/o certificaciones suscritas con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto o alcance guarde relación con el del presente proceso es decir **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, PIEZAS GRÁFICAS Y ELEMENTOS PROMOCIONALES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE PAIPA Y DE LA MARCA PAIPA”** de conformidad con la siguiente tabla:

NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 en adelante	150%

Se entenderá como alcance de un contrato celebrado y liquidado, o que se encuentre en ejecución, el haber realizado actividades, ítems de pago o capítulos contractuales cuya denominación sea idéntica o similar, o que guarden relación directa y objetiva con el objeto del presente proceso.

En el contrato con el cual el oferente pretenda acreditar la experiencia, deberán identificarse claramente las actividades o ítems ejecutados que se consideren pertinentes para efectos de la evaluación, ya sea en la certificación, acta de recibo, acta de liquidación o documento equivalente, así como el valor económico correspondiente a dichas actividades. Se entenderá que únicamente el valor efectivamente ejecutado y asociado a los capítulos o actividades que guarden relación directa con el objeto del presente proceso será el reconocido por la Entidad para efectos de la acreditación de experiencia.

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá allegar con su oferta copia del contrato, acompañada de acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación de ejecución, en las cuales se pueda verificar, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante y del contratista.
- Objeto del contrato.
- Plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor total del contrato, incluyendo las adiciones que se hayan presentado durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) al momento de la suscripción del contrato.

NOTA 1. Cuando el contrato con el cual se acredite la experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución correspondiente, con el fin de establecer el porcentaje de participación del proponente en la ejecución del contrato y, en consecuencia, el valor a reconocer para efectos de la experiencia. En el evento en que dicho porcentaje no se encuentre indicado ni en el documento de constitución ni en la certificación aportada, el valor total ejecutado del contrato se dividirá entre el número de integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Se aceptará como documento equivalente para acreditar experiencia en contratos ejecutados con entidades estatales, la copia del acta de recibo final y/o del acta de liquidación, siempre que de dichos documentos se pueda extraer la información mínima exigida en el presente numeral. En caso de presentarse inconsistencias

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 35 de 43	

entre los documentos aportados, prevalecerá la información contenida en la certificación expedida por la entidad contratante, o en su defecto, en el documento oficial que haga sus veces.

NOTA 2. Para acreditar experiencia derivada de contratos celebrados con particulares, se deberán aportar las facturas correspondientes, siempre que cumplan con las formalidades legales y se encuentren debidamente expedidas, registradas y autorizadas por la DIAN, sin perjuicio de la facultad de la Entidad para verificar la información suministrada.

NOTA 3. En el evento en que el Municipio, durante la etapa de verificación de la experiencia, requiera aclaraciones o documentos adicionales, podrá solicitarlos al oferente exclusivamente para el esclarecimiento o verificación de la información aportada, tales como anexos específicos u otros soportes, siempre que con ello no se vulneren los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva, y sin que dichas aclaraciones puedan modificar, adicionar o complementar la oferta presentada.

19. CAPACIDAD TECNICA

A. FICHA TÉCNICA

El proponente debe presentar con su propuesta ficha técnica, en donde se indique las actividades, expresando que se compromete al 100% de su cumplimiento, de conformidad con las siguientes especificaciones:

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Cartilla	UND	Elaboración e impresión de cartilla institucional en tamaño media carta cerrado (14 x 21,5 cm aproximadamente), compuesta por 45 hojas interiores impresas a una (1) tinta sobre papel bond blanco de 75 g/m². La carátula será en tapa blanda, elaborada en papel propalcote de 300 g/m², impresa a full color (4x0), con acabado en plastificado mate o brillante, con el fin de garantizar mayor resistencia y durabilidad. La encuadernación se realizará mediante grapa metálica al caballete, asegurando la correcta sujeción de las hojas y un adecuado acabado del producto. El diseño, diagramación e impresión se ejecutarán de conformidad con los artes finales suministrados y previamente aprobados por la entidad. El producto deberá entregarse completamente terminado, libre de defectos de impresión, con cortes uniformes, correcta alineación de las páginas y excelente calidad en los acabados. CARTILLA INSTITUCIONAL – IMAGEN DE REFERENCIA La imagen de referencia muestra la cartilla institucional de Paipa. Incluye la portada con el logo de la Alcaldía de Paipa y el lema 'Paipa, un destino que enamora'. El contenido interno muestra varias páginas con imágenes de paisajes y textos. Las especificaciones técnicas listadas son: Tamaño cerrado: 14 x 21,5 cm; 45 hojas interiores; Papel bond blanco 75 g/m²; Carátula en propalcote 300 g/m²; Impresión full color 4x0; Plastificado mate o brillante; Encuadernación: grapa al caballete.
2	Llavero acrílico personalizado con chip de proximidad NFC	UND	Llavero en acrílico transparente, blanco o de color de mínimo 3 mm de espesor. Diseño personalizado según imagen institucional o Marca Paipa. Corte láser o troquelado. Impresión UV full color, vinilo adhesivo o impresión doble cara. Chip NFC integrado de 13.56 MHz, compatible con dispositivos Android y iOS con NFC habilitado.

7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	Riesgos Financieros	INCREMENTO EN EL NIVEL DE PRECIOS DE LOS BIENES A PROVEER	RESTRICCIÓN DE PRESUPUESTO DISPONIBLE.	IMPROBABLE	MENOR	4	Riesgo Bajo
8	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	Riesgos Financieros	ESTIMACIÓN INADECUADA DE LOS COSTOS	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RARO	MODERADO	4	Riesgo Bajo

MATRIZ DE RIESGOS, CONTROL E IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO

CONTROL			IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO		
¿ A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
Contratista	VERIFICACION PREVIA DE DISPONIBILIDAD DE LOS ELEMENTOS.	POSIBLE	MENOR	4	Riesgo Bajo
Contratista	ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS DE LOS PRODUCTOS	POSIBLE	MENOR	4	Riesgo Bajo
Contratista	NO RECIBO	IMPROBABLE	MENOR	5	Riesgo Medio
Contratista	EXIGIR GARANTIAS	POSIBLE	MENOR	5	Riesgo Medio
SUPERVISOR CONTRATO	PACTANDO MEDIANTE ACTA COMO CAUSAL DE SUSPENSION DEL MISMO LA FUERZA MAYOR	IMPROBABLE	MENOR	4	Riesgo Bajo
SUPERVISOR CONTRATO	PACTANDO MEDIANTE ACTA COMO CAUSAL DE SUSPENSION DEL MISMO LA FUERZA MAYOR	IMPROBABLE	MENOR	4	Riesgo Bajo
SUPERVISOR CONTRATO	REDUCCION DE LAS CANTIDADES DEMANDADAS	IMPROBABLE	MENOR	3	Riesgo Bajo
Contratista	REQUERIMIENTO AL CONTRATISTA	IMPROBABLE	MENOR	3	Riesgo Bajo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN
Falta de disponibilidad de los elementos y/o insumos objeto del contrato	El municipio debe incluir cláusulas contractuales que establezcan entregas parciales o alternativas equivalentes aprobadas

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 42 de 43	

Deficiente calidad de los elementos y/o productos a suministrar	Verificar las especificaciones técnicas de los elementos y/o insumos.
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo
Daños, pérdidas o retrasos en el transporte de los elementos objeto del contrato	Incluir pólizas de transporte que cubran pérdidas o daños, y establecer en el contrato tiempos de entrega específicos con penalidades por incumplimiento
Entrega incompleta o con calidad deficiente	Verificación previa del proveedor y cláusulas contractuales claras
Desactualización o poca pertinencia del contenido gráfico y promocional	Aprobar previamente los diseños con Participación del área de comunicaciones o técnica.
Mora en el pago por parte de la entidad	Planeación presupuestal y expedición de lo respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Cumplimiento del contrato, por el 10% del valor del contrato y una duración igual a la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.

Calidad del servicio, por el 10% del valor del contrato y una duración igual a la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Tanto La designación de supervisión, como el cambio de supervisor, surtirá efectos únicamente con el envío de oficio firmado por el ordenador del gasto o el **SECRETARIO(A) DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD**, el supervisor designado se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias.

El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1991 en concordancia con el artículo 83 y siguiente de la ley 1474 de 2011 y las demás establecidas en la Materia.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439'de 1998 de la Secretaría de la CAN. Los Acuerdos Comerciales con chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de los Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$586.634.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$14.665.850.000, por esto este proceso no está cubierto con ninguno de estos acuerdos de comercio.

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO – F -02	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio Previo	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 43 de 43	

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación.

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

- 1. Registro Banco de Proyectos
- 2. Concepto de viabilidad técnica
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- 4. Cotizaciones

15. Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA

ORIGINAL FIRMADO

NOMBRE	YOVANY SUÁREZ PÉREZ
DEPENDENCIA	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

Proyecto:	Revisó:
Lina Maria Rico Valderrama / Contratista CPS MP 228 2026	Yovany Suarez Pérez/ Secretario de Desarrollo Económico Y Competitividad
Anexos:	CDP Documentos Lista de Chequeo